

EXPEDIENTE: 2022-0-017 (A/SUM-023196/2022)

COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor, en el día de hoy, al examen de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias del contrato de “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OXIGENOTERAPIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR (10 LOTES)”, acuerda condicionar la admisión a la licitación de las empresas que se relacionan a continuación, a la presentación de la documentación que se indica:

LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
MEDLINE INT. IBERIA, S.L	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable comprometiéndose, durante la vigencia del contrato, al cumplimiento de alguna de las condiciones a las que se refiere el punto 17 de la Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Documentación acreditativa de la habilitación requerida en el punto 5 de la Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
OXIGEM S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Poder acreditativo de su representación <u>declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.</u> Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. - Solvencia económica conforme al apartado 6 de la Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

	<ul style="list-style-type: none">- Documentación acreditativa de la habilitación requerida en el punto 5 de la Cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
--	--

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor en el plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación/notificación de este requerimiento y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha
La Secretaria de la Mesa de contratación

Firmado digitalmente por: CURTO JIMENEZ CRISTINA
Fecha: 2022.08.30 11:45